





darse y se concede a la Srta Margarita Mendoza Cruz en su domicilio antes citado, antes citado, la Coma de Agua Potable, bajo las cláusulas que establece el contrato colectivo. - Comuníquese y cumplase.

Después de discutir la Petición que hace la Unión de Fruticultores de esta Ciudad, la cual representa el Sr Emilio Morales en calidad de Presidente de la misma, se tomo el siguiente acuerdo: - Conceder un 30 % sobre el impuesto a los productos frutícolas a la Unión de Fruticultores. - Comuníquese y cumplase. - Se da cuenta con el escrito de la Srta Gloria Barrios M. con domicilio en la calle de Quarez N° 55, de esta Ciudad para la adquisición de un entronque de drenaje, con el caño general de aguas negras. - Acuerdo. - Es de concederse y se concede a la Srta Gloria Barrios M. en su domicilio antes citado, el entronque de drenaje solicitado, bajo las cláusulas que establece el contrato respectivo. - Comuníquese y extiendase copia certificada del convenio. - Cumplase. - Gobernación. - Se da cuenta con el escrito presentado por el C. Profesor Felipe Guzmán H. presidente de la Cámara G. A. C. de esta Ciudad, en el cual solicitan los bajos del Palacio Municipal, y el interior del mismo. - Después de ser oída la presente y solicitud, y puesta a discusión, se dió el siguiente acuerdo: - Se concede el permiso antes mencionado. - Comuníquese y cumplase. - No habiendo más asuntos que tratar, se declara cerrada la Sesión, levantándose la presente por la Quinstancia. - Day Fé. -

~~BT3~~

~~Carretero~~

Pedro Hernández

~~Epistola~~

Saga Esteg. 6

Epistola

Abby Deep